DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración:	**NOVIEMBRE DE 2025**
Objeto a contratar:	**INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**
Código BPIN:	**202500000015569**
Nombre del Proyecto:	Servicio para la conexión de nuevos usuarios al sistema de acueducto y disminuir el índice de agua no contabilizada en el Distrito Especial de Buenaventura
Tipo de contrato	OBRA
Tipo de proceso de selección	SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA
Presupuesto estimado:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **($240.000.000)** MCTE.
Tipo de gasto (Inversión o Funcionamiento)	INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La empresa prestadora del servicio público domiciliario de acueducto requiere la instalación de 5.000 medidores de agua en un plazo máximo de un mes, con el fin de garantizar la medición individualizada del consumo de los usuarios, mejorar la eficiencia operativa y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y resoluciones de la CRA).

Actualmente, una parte significativa de los usuarios carece de medidor o cuenta con equipos obsoletos que no cumplen con los estándares técnicos exigidos por la normatividad colombiana (NTC aplicables). Esta situación genera dificultades en la facturación, inequidad en el cobro del servicio y pérdidas de agua no contabilizada.

La necesidad surge de los siguientes factores:

- **Cumplimiento normativo**: obligación de garantizar medición individual del consumo.
  Eficiencia operativa: reducción de pérdidas técnicas y comerciales.

- **Equidad en la facturación**: cada usuario paga según su consumo real.
- **Sostenibilidad ambiental**: incentivo al uso racional del recurso hídrico.
- **Modernización del sistema**: incorporación de medidores certificados y confiables

Para lograr la meta de instalar 5.000 medidores, se requiere la conformación de brigadas técnicas con personal especializado, herramientas y logística de transporte. El proyecto permitirá mejorar la gestión del servicio, fortalecer la confianza de los usuarios y cumplir con los estándares regulatorios aplicables.

Para lo cual el contratista deberá garantizar los siguientes elementos para su instalación, como componente necesario para la cabal ejecución.

Item		Cant
1. SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS		
1.1	Cajilla tipo empo para medidor en polipropileno de alta resistencia	200
1.2	Adaptador hembra pvc presión de 1/2"	1.000
1.3	Adaptador hembra pf + UAD de 1/2"	100
1.4	Codo pvc presion de 1/2" x 90°	307
1.5	Union pvc presion de 1/2"	500
1.6	Tubo pvc presión rde 13,5 de 1/2" x 6 ml	250
1.7	Rollo cinta teflon	300
1.8	Hoja de segueta	300
1.9	Soldadura liquida x 1/4 gl	50

Mez

Por lo anterior, la SAAAB S.A.S. E.S.P. requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cumpla con la ejecución del proyecto de **INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

CLASIFICADOR DE BIENES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA
72141119	Servicios de construcción de acueductos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141124	Servicio de tendido de tubería
30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **($240.000.000)** MCTE.

RUBRO A AFECTAR (Verifique el rubro en el plan de inversiones)

No. CDP	Fecha expedición	Rubro	Fuente	Descripción	Valor
20250871	14/11/2025	2.3.2.02.02.006	SGP	Comercio y distribucion, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	$240.000.000

MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Marque con una X el modo de selección que aplique)

SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA	X	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS		SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS		CONTRATACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA	

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contrato a celebrar es la contemplada en el artículo 15: **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA:** Podrá seleccionarse al contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta bajo las condiciones definidas por la **SAAAB S.A.S. E.S.P.**, para los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía igual o mayor a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) hasta igual a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

2. Cuando después de formular una solicitud privada, no se reciba ninguna o las recibidas no cumplan con lo exigido en los documentos de solicitud de ofertas. En este caso, la **SAAAB S.A.S. E.S.P.**, podrá realizar una solicitud única de oferta sin variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida. La solicitud de contratación deberá contar con el visto bueno escrito del gerente.

3. Contratos de urgencia manifiesta, los cuales deberán contar con una justificación del área de origen que soporten el requerimiento y visto bueno escrito del gerente.

4. Cuando se trate de contratos conexos, complementarios, dependientes e inherentes al objeto de otro contrato.

5. Los convenios o contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.

6. Si de acuerdo con la información que se pueda obtener, solo existe una persona que pueda proveer los bienes o servicios requeridos, o se trata de trabajos o servicios que sólo puedan encomendarse a determinada persona.

7. Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales o intuitu personae, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.

8. Cuando se trate de contratos para el desarrollo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas, contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso, contratos de telecomunicaciones y contratos mercadeo o de publicidad.

9. Los contratos de mutuo, arrendamiento, servidumbre, adquisición o permuta de bienes inmuebles, caso en el cual se requiere avalúo comercial realizado por entidad adscrita o afiliada a la lonja de propiedad raíz.

10. Operaciones de crédito público o asimilado, para el manejo de la deuda y sus conexas.

11. Venta, permuta o dación en pago de bienes muebles.

12. Compra y venta de agua en bloque.

13. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario, previa justificación escrita, motivada y firmada por el gerente de la **SAAAB S.A.S. E.S.P.**

14. La realización de obras o la prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar, previa demostración de idoneidad.

15. Los contratos de asociación a riesgo compartido u otros de colaboración empresarial.

16. Contratos de empréstito.

17. Contratos de comodato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el valor a contratar no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, el ordenador del gasto procederá a remitir al área de contratación los documentos soportes para la elaboración de la respectiva orden de servicio, de trabajo o de compra.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del Valor del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más.
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más
Estabilidad y Calidad de la obra	25% del valor del contrato y cinco años más	Cinco años contados a partir de la fecha en la cual la SAAAB S.A.S E.S.P., recibe a satisfacción la obra

Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Plazo del contrato y seis meses más

CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	El plazo de ejecución es de **hasta el 31 de diciembre de 2025**.
FORMA DE PAGO	La entidad entregará un anticipo del cincuenta por cuarenta **(40%)** que será liquidado con base al valor contractual, que será pagado por la SAAAB al CONTRATISTA, después de la fecha de perfeccionamiento, previa presentación por parte del CONTRATISTA y aceptación de la SAAAB de la garantía acordada en el mismo Contrato y la presentación del **PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES - RCD.** El anticipo será amortizado proporcionalmente en su totalidad en las actas de avance de obra hasta que se alcance el 60% de ejecución física. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el saldo restante del valor del contrato mediante actas parciales hasta el 80% de acuerdo con el avance de obra, en la que conste que el contrato se ha ejecutado bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado por el proponente en el formulario de precios respectivo. Con respecto a cada uno de los pagos derivados del contrato, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se pagará al CONTRATISTA, después de terminado el contrato y una vez cumplidos los siguientes requisitos, los cuales serán acreditados ante la SAAAB S.A.S. E.S.P., por parte del CONTRATISTA: **1.** Recibido a satisfacción de la obra contratada por parte de la INTERVENTORÍA. **2.** Aprobación de las garantías correspondientes. **3.** Garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual actualizadas. **4.** Acta de Entrega y Recibo Final. **5.** Acta Final de Obra. **6.** Planos Récord de obra construida.

	7. Pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA.
INTERVENTORÍA	La SAAAB S.A.S. E.S.P., ejercerá el control, la vigilancia de la ejecución de los trabajos de la obra civil y el acompañamiento técnico, a través de una Interventoría Externa.

OBLIGACIONES DE LA SAAAB S.A.S. E.S.P.

Además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la SAAAB S.A.S. E.S.P. en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones, las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica, ambiental y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.
2. Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.
- Hacer por su cuenta y riesgo el suministro y la movilización permanente al sitio de todo el personal necesario para su correcta ejecución; así como el suministro de todos los equipos (incluidos vehículos), herramientas y demás recursos indispensables para realizar los trabajos en forma segura y oportuna.
- El Contratista deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.
- Para la prestación del servicio el Contratista debe contar con el personal requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas del proceso.

- El Contratista deberá realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor(a) designado en el momento de realizar el acta de liquidación.
- El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.
- El Contratista deberá garantizar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la SAAAB.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la SAAAB, por causa o con ocasión del contrato.
- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Entregar informes diarios/semanales de avance de la instalación.
- Mantener vigente la póliza de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual durante la ejecución del contrato.
- Proveer los elementos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y ambiental aplicables.
- Realizar pruebas de funcionamiento
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por la

SAAAB, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES

La oferta será sometida en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento del correspondiente requisito previsto en los pliegos de condiciones, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje.

Los criterios a evaluar en la presente invitación serán los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
Capacidad Jurídica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Financiera y Organizacional	Habilita / Inhabilita
Experiencia	Habilita / Inhabilita
Capacidad Técnica	Habilita / Inhabilita

CAPACIDAD JURÍDICA

En esta etapa se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a los requisitos de forma y de fondo exigidos por la ley y en el pliego de condiciones respectivas, emitiendo los comités los conceptos respectivos sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, relacionando el número de folio de cada una de las propuestas donde se verificó la información. El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes documentos, que serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección:

1. Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, conformada cuyo objeto social debe comprender la oferta y suministro de servicios de acuerdo con el objeto contractual.

2. No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

3. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Además, debe anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, y para el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes.
- Acta de autorización de la junta o asamblea de socios.
- Documento de constitución de Consorcio, Unión temporal o Promesa De Sociedad Futura.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Registro Único de Proponentes (RUP).
- Certificado de no ser reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción, del representante legal o de quien firma la propuesta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los índices financieros se verifican directamente en el RUP, Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que cumple con los siguientes indicadores financieros.

Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.0
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar experiencia con máximo tres **(03)** certificaciones, que acrediten haber ejecutado contratos cuyo objeto haya sido la construcción de obras de acueducto con al menos uno de los códigos aquí solicitados. La sumatoria de valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El objeto de por lo menos uno de los contratos acreditados debe ser igual o similar al de la presente invitación o relacionados con obras de acueducto y que el contrato evidencie la instalación de medidores o acometidas domiciliarias.** El valor a considerar para cada contrato será el certificado en SMMLV en RUP.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los Contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica se verificará a través de la experiencia del equipo mínimo de trabajo, que deberá estar conformado como se presenta en la siguiente tabla:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Supervisor - Tecnologo en obras civiles	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haberse desempeñado supervisor o coordinador en al menos un proyecto relacionado con obras de acueducto
Seis (06) auxiliares de instalación - bachiller	Un (1) año de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haberse desempeñado como apoyo en proyectos relacionados

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

Para adelantar el presente proceso de contratación se tienen los siguientes estudios y documentos previos:

1. Estudios previos.
2. Planos.
3. Memoria Hidráulica.
4. Cuadro de actividades y cantidades de obra.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Los documentos aquí relacionados hacen parte integral del presente estudio de conveniencia.

Matriz de riesgo				
Tipificación		**Asignación**	**Descripción del riesgo**	
Tipo de riesgo			**Estimación**	**Impacto**
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generan retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Contratista	Probable	Alto
	Existencia de características o condiciones del terreno que afectan el desarrollo del proyecto.		Probable	Alto
MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Sabotaje de empleados o personal del contratista.	Contratista	Poco Probable	Alto
	Pérdida de personal calificado o experimentado.		Probable	Medio

	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades del proyecto.		Poco Probable	Medio
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos.	Contratista	Probable	Medio
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		Probable	Alto
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto		Probable	Medio
RESPONSABILIDAD CON TERCEROS	Daños causados a bienes o propiedades de terceros.	Contratista	Probable	Medio
	Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.		Poco Probable	Alto
RIESGOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE	Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Contratista	Probable	Alto
RIESGOS FINANCIEROS	Estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del contrato.	Contratista	Probable	Alto
	Alza inesperada de insumos no regulados.		Probable	Medio
	Variación de las tasas de interés o estados de insolvencia económica del Contratista.		Poco Probable	Bajo
RIESGOS ASOCIADOS AL ORDEN SOCIAL	Parálisis por acciones vandálicas a manos de grupos al margen de la Ley.	Contratista	Probable	Alto

	Inconvenientes en la ejecución del objeto contractual a causa de grupos al margen de la Ley.		Probable	Alto

Atentamente,

MARÍA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
Gerente SAAAB S.A.S. E.S.P.

Proyecto: Victor Mosquera - Profesional de Apoyo